



Junta de Andalucía



Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Dirección General de Movilidad



MODELO DE REPRESENTACIÓN

AYUDAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE DE PERSONAS VIAJERAS Y MERCANCÍA (Código de procedimiento: 24850)

Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

D/Dª con DNI/NIE/NIF
y domicilio en C.P.
municipio provincia

OTORGA SU REPRESENTACIÓN A:

D/Dª con DNI/NIE/NIF
y domicilio en provincia

Para que, en nombre y representación de la persona solicitante, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 octubre de 2015), pueda presentar solicitud de ayudas para la transformación de flotas de transporte de personas viajera y mercancías, regulada en el Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre (BOE núm. 275, de 17 de noviembre de 2021).

En testimonio de ello, se firma el presente apoderamiento en a de de

Fdo.:



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio cuya dirección es Calle Pablo Picasso, 6. 41018 Sevilla

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfiot@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento CFIOT-Ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con la finalidad de Gestión de las ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; la licitud de dicho tratamiento se basa en el RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; consecuencia de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) Está prevista la cesión de datos al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, conforme lo especificado en el Real Decreto 983/2021 de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/237770.html>